

**DIÁLOGOS DE LA DIGNIDAD HUMANA: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
EN LA FILOSOFÍA Y CULTURA DEL RENACIMIENTO Y SIGLO DE ORO**

**COLECCIÓN**  
***BIBLIOTECA DE HUMANIDADES SALMANTICENSIS***  
***SERIE PENSAMIENTO 66***

DIRECCIÓN – COORDINACIÓN EDITOR-IN-CHIEF

*José Luis Fuertes Herreros*. Universidad de Salamanca. España

COMITÉ ACADÉMICO ASESOR – ACADEMIC ADVISORY BOARD

*Juan Arana*. Universidad de Sevilla, España

*Enrique Bonete*. Universidad de Salamanca, España

*Antonio Campillo*, Universidad de Murcia, España

*José Luis Cantón*, Universidad de Córdoba, España

*Mário Santiago de Carvalho*, Universidade de Coimbra, Portugal

*Florencio-Javier García Mogollón*, Universidad de Extremadura, España

*Martín González Fernández*, Universidad de Santiago de Compostela, España

*José María Maestre Maestre*. Universidad de Cádiz

*José F. Meirinhos*, Universidade do Porto, Porto

*Luis Merino Jerez*. Universidad de Extremadura, España

*Juan Antonio Nicolás*, Universidad de Granada, España

*Javier Peña*, Universidad de Valladolid, España

*Rafael Ramón Guerrero*, Universidad Complutense de Madrid, España

*Luis Enrique Rodríguez-San Pedro*, Universidad de Salamanca, España

*Salvi Turró i Tomás*, Universitat de Barcelona, España

JOSE LUIS FUERTES HERREROS  
MANUEL LÁZARO PULIDO  
ÁNGEL PONCELA GONZÁLEZ Y  
M<sup>a</sup> IDOYA ZORROZA  
(EDITORES)

**DIÁLOGOS DE LA DIGNIDAD HUMANA:  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
EN LA FILOSOFÍA Y CULTURA DEL RENACIMIENTO  
Y SIGLO DE ORO**



Proyecto La comprensión vitoriana de la persona: estudio y edición del ms. 85/3, en relación con su obra y textos fundamentales de su escuela (PID2021-126478NB-C21) financiado por:



1ª edición, 2025

© José Luis Fuertes Herreros, Manuel Lázaro Pulido,  
Ángel Poncela González y M<sup>a</sup> Idoya Zorroza

© 2025, editorial Sindéresis

Calle Princesa, 31, planta 2, puerta 2 – 28008 Madrid, España

[info@editorialsinderesis.com](mailto:info@editorialsinderesis.com)

[www.editorialsinderesis.com](http://www.editorialsinderesis.com)

ISBN: 979-13-87929-16-9

Depósito legal: M-22669-2025

Produce: Óscar Alba Ramos

Portada: Antepecho de piedra arenisca con decoración plateresca, Entrada Biblioteca Vargas-Zúñiga.

UPSA (ca. 1600)

Impreso en España / Printed in Spain

Reservados todos los derechos. De acuerdo con lo dispuesto en el código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes, sin la preceptiva autorización, reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                          |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Datos de los autores .....                                                                                                                                               | 7   |
| Presentación .....                                                                                                                                                       | 13  |
| El tratado sobre el tormento de Baldo de Ubaldis, <i>José Carlos Martín de la Hoz</i> .....                                                                              | 19  |
| Francisco de Vitoria y la dignidad de la persona. Reconocimiento o sustancia: respuesta a L. Valla, <i>M<sup>a</sup> Idoya Zorroza</i> .....                             | 29  |
| Francisco de Vitoria: normatividad de la ley humana y leyes meramente penales, <i>Francisco Javier Sagüés Sala</i> .....                                                 | 61  |
| Convergencias y divergencias entre Domingo de Soto y fray Luis de León a propósito del derecho natural y de gentes, <i>Jaime Mercant Simó</i> .....                      | 93  |
| Ociosidad, pobreza y trabajo a la fuerza, <i>Luis Carlos Amezúa Amezúa</i> .....                                                                                         | 113 |
| Pobres y pobreza en el pensamiento político español de la Edad Moderna (siglos XVI y XVII), <i>Jesús Luis Castillo Vegas</i> .....                                       | 137 |
| El “cuidado del otro” como <i>officium</i> (gravoso). Una perspectiva suareciana sobre el tema contemporáneo del cuidado, <i>Cintia Faraco</i> .....                     | 193 |
| El aporte de Diego de Valadés mediante su labor educativa al reconocimiento del indio como persona en la Nueva España del siglo XVI, <i>Nicolás Moreira Alaniz</i> ..... | 203 |



## DATOS DE LOS AUTORES

**Amezúa Amezúa, Luis Carlos:** Doctor en Derecho. Profesor de Teoría y Filosofía del Derecho en la Universidad de Valladolid. Ha cursado estudios de Filosofía y la Licenciatura en Derecho, mereciendo el Premio Extraordinario de Doctorado por su tesis sobre *El poder dominativo en Francisco Suárez*. Miembro de la SEFJP y del Observatorio de Derechos Humanos UVA. Sus principales líneas de investigación se centran en la historia de las ideas jurídicas y políticas, filosofía del derecho y derechos humanos. Entre sus últimas publicaciones: “Unidad y diversidad religiosa: reparos de la tolerancia en Pedro de Ribadeneira y Francisco Suárez” (*Cauriensa* 18-2023), “El cuidado de los pobres en la cárcel: Bernardino de Sandoval y Pedro de León” (Sindéresis 2024), “Consideraciones de Francisco Suárez sobre la guerra” (Comares, 2024).

**Castillo Vegas, Jesús Luis:** Licenciado en Derecho (1981), Doctor en Derecho (1985), y Licenciado en Filosofía y Letras (1996) por la Universidad de Valladolid. Desde 1987 es Profesor Titular de Filosofía del Derecho en la Universidad de Valladolid. Es autor de libros como *Política y clases medias. El siglo XV y el maestro salmantino Fernando de Roa* (1987); *Personalismo y derecho de propiedad* (1992) y *La razón de Estado en España. Siglos XVI-XVII (Antología de textos)* (1998). Ha formado parte de seis Proyectos de investigación dirigidos por Javier Peña Echeverría que con la financiación de la Junta de Castilla y León han trabajado sobre el pensamiento político español de los siglos XVI y XVII y en cuyo marco ha publicado colaboraciones sobre alguno de los precedentes de la Escuela de Salamanca como Fernando de Roa o Alfonso de Madrigal, el Tostado, así como otros trabajos sobre Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas.

**Faraco, Cintia:** Investigadora en *Filosofía Política* en el *Departamento de Ciencias Políticas* de la Universidad de Nápoles “Federico II” y obtuvo la cualificación como profesor asociado en *Filosofía Política*. Su área de investigación se centra en la temática de la fundación de la ciudad y relación entre la obligación política y la libertad sea en la Segunda Escolástica Española, con especial interés

en el pensamiento filosófico-jurídico-político de Francisco Suárez y Gabriel Vázquez sea en la filosofía antigua greca. Entre sus publicaciones destacan: *Obbligo politico e libertà nel pensiero di Francisco Suárez*, (Milán, 2013); Francisco Suárez, *Trattato dell'opera dei sei giorni*. Libro V (c. I (par. I-II)-VII-VIII-IX-X-XI-XII), texto traducido, editado y revisto por Cintia Faraco, (Capua, 2015); *Suapte natura. L'intrinseca forma razionale della natura: Gabriel Vázquez*, (Milán, 2017), *La "reparación" en De restitutione de Gabriel Vázquez*, (Filosofia Unisinos, 23/2, 2022); *L'agire politico tra poesia e potere: Solone* (Milano, 2022) Gabriel Vázquez, *Trattato della Restituzione nell'ambito della Coscienza, I Vol.*, texto traducido, editado y revisto por Cintia Faraco (Milán, 2024).

**Fuertes Herreros, José Luis:** Catedrático de Filosofía del Departamento de Filosofía, Lógica y Estética de la Universidad de Salamanca, Premio de investigación "María de Maeztu" (2009) y miembro del Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales (IEMYRhd.) de la Universidad de Salamanca. Pertenece a diversas Sociedades de Filosofía: SIEPM, SOFIME, Leibniz. Sus investigaciones se centran en la Historia de la Filosofía Moderna, de modo especial en la filosofía del Renacimiento y del Barroco, así como en la filosofía escolástica y Escuela de Salamanca de los siglos XV-XVII. Entre sus publicaciones cabe señalar, *El discurso de los saberes en la Europa del Renacimiento y del Barroco* (Salamanca, 2012); *La filosofía del Renacimiento y el sujeto moderno* (2020); *La Escuela de Salamanca: el renacer de una hermenéutica de la transfiguración en los inicios del mundo moderno (siglos XV-XVI)* (2021).

**Lázaro Pulido, Manuel:** Investigador distinguido (Catedrático de investigación) en el Vicerrectorado de Investigación de la UNIR. Profesor de Filosofía en el I.T. de Cáceres (Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla) y Profesor de Filosofía y Teología en el I.S.CC.RR. Sta. M<sup>a</sup> de Guadalupe (UPSA). IP del G.I. Derechos Humanos: Fundamentación y protección jurídico-política-UNIR; y co-IP del G.I. Hermenéutica y argumentación jurídica, UNED. Miembro de los G.I.: Prosoparlam, Universidad del País Vasco; Pensamiento y tradición jesuítica en la Modernidad temprana, Universidad Loyola; Humanidades Digitales e Inteligencia Artificial, Universidad Francisco de Vitoria; Pensar España, Universidad Francisco de Vitoria; Filosofía y teología en la Europa de la Edad Media, Universidad Complutense de Madrid; La traducción medieval española de Nicolás de Lyra, Universidad Pontificia de Salamanca. Investigador asociado del Departamento de Ciencias del Derecho, Universidad Bernardo O'Higgins (Santiago, Chile). Inves-



tigador del Centro de Estudios Filosóficos e Humanísticos (2020-) de la Universidad Católica Portuguesa (Portugal); del Instituto de Historia y Ciencias Eclesiásticas, Universidad Pontificia de Salamanca y del Instituto de Estudios Hispánicos de la Modernidad, Universitat des Illes Balears-CSIC. Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Extremadura.

**Martín de la Hoz, José Carlos:** Doctor en Teología (Especialidad de Teología Histórica e Historia de la Teología) por la Universidad de Navarra. Investigador del Instituto de Historia de la Iglesia de la Universidad de Navarra. Fundador de las Academias de Historia Eclesiástica de Sevilla y Valencia, de las que ha sido Secretario General. Forma parte del Instituto para el estudio de la Escuela de Salamanca en el que ha realizado las ediciones críticas de las *Relecciones Escriturísticas inéditas de Domingo de Soto* (Salamanca, 2005), el tratado *De insulis oceanis* de Juan López de Palacios Rubios (Pamplona, 2013) y el de *Dominium super indos* de Matias de Paz (Salamanca, 2017). Coordina el grupo de investigación Confianza y hecho religioso, sobre el problema teológico de la Inquisición, acerca de lo que ha publicado *Inquisición y confianza* (Madrid, 2000) y *Las Instrucciones Secretas de la Suprema Inquisición* (Madrid, 2021). Profesor del Master de Causas de los Santos del Dicasterio Romano y la Universidad san Dámaso de Madrid. Director de la Oficina de las Causas de los Santos del Opus Dei en España y Postulador de diversas Causas.

**Mercant Simó, Jaime:** Centro de Estudios Teológicos de Mallorca y Biblioteca Diocesana de Mallorca. Sacerdote de la Diócesis de Mallorca (España); director de la Biblioteca Diocesana; profesor del Centro de Estudios Teológicos de Mallorca; miembro de la Sociedad Internacional Tomás de Aquino; doctor en Estudios Tomísticos (Filosofía tomista) por la Universidad Abat Oliba CEU (Barcelona), con premio extraordinario de doctorado; doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la UNED (Madrid), en la especialidad “Filosofía jurídica”; licenciado en Sagrada Teología por la Universidad Católica de Toulouse (Francia), en la especialidad “Tradición tomista y pensamiento medieval”; y doctorando en Sagrada Teología por la misma Universidad. Entre sus publicaciones, destacan su primera tesis doctoral, *La metafísica del conocimiento de Karl Rahner: análisis de “Espíritu en el mundo”* (2018); *Los fundamentos filosóficos de la teología trascendental de Karl Rahner* (2017); juntamente con Mons. Antonio Livi y el Dr. Samuele Pinna, *Il valore dottrinale dell’insegnamento cristiano dopo il Vaticano II: l’interpretazione della fede cattolica secondo Karl Rahner* (2019); y su segunda tesis doctoral, *La filosofía jurídica de Domingo de Soto* (2025).

**Moreira Alaniz, Nicolás:** Profesor de Filosofía en Educación Media en IPACFE, Montevideo (2001), Magister en Filosofía en FHUCE-Universidad de la República Udelar, Uruguay (2018), Doctorando en Filosofía en Universidad de Morón, Buenos Aires. Actualmente, Docente de Filosofía Medieval en Instituto de Profesores Artigas (IPA). Profesor Adjunto de Filosofía Medieval en Facultad de Humanidades (FHUCE-Udelar), y Docente de Filosofía en Facultad de Teología del Uruguay. Ha escrito en revistas internacionales (España, Colombia, Brasil) sobre temas de Filosofía Tardoantigua y Medieval, así como el problema de la persona humana desde perspectivas no reduccionistas. Es miembro de la SIEPM (Société Internationale pour l'Étude de la Philosophie Médiévale), de la SFU (Sociedad Filosófica del Uruguay), de SOFIME (Sociedad de Filosofía Medieval) y de RLFM (Red Latinoamericana de Filosofía Medieval). Trabaja en pensamiento femenino medieval, escolástica colonial americana, ontología y gnoseología medieval

**Poncela González, Ángel:** Licenciado en Filosofía y Humanidades, Master en Historia y Estética de la Cinematografía por la Universidad de Valladolid; Becario de investigación F.P.I. (2003-2007) en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Salamanca. Doctor europeo en Filosofía (2008) por la Universidad de Salamanca. Desde el año 2008, es profesor del Departamento de Filosofía, Lógica y Estética de la Universidad de Salamanca y Coordinador del Master de formación del Profesorado de la especialidad de Filosofía. Sus intereses científicos se en la recepción oriental y occidental del pensamiento aristotélico a lo largo de la historia del pensamiento, especialmente medieval y moderno. Entre sus publicaciones cabe destacar: *Francisco Suárez. De actibus qui vocantur pasiones* (2014); *La Escuela de Salamanca. Filosofía y Humanismo ante el mundo moderno* (2015). En la actualidad, desarrolla una investigación sobre el humanismo islámico en el contexto medieval andalusí.

**Sagüés Sala, Francisco Javier:** Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra (1969); Licenciado en Filosofía por la Universidad de Navarra (1983), Licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad Internacional de La Rioja (2005); Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra (2015), con una tesis sobre “*Francisco de Vitoria y los derechos humanos*”, Cuadernos de Pensamiento Español, n. 61, Universidad de Navarra, 2016. Su investigación se ha centrado en el estudio del pensamiento salmantino de los siglos XVI y XVII. Autor de: *El derecho subjetivo en Francisco de Vitoria* (2016); *Francisco de Vitoria, sobre el dominio* (2017); *Dominio y propiedad, según Vitoria y Suárez* (2018); *Francisco*

*de Vitoria: normatividad de la ley humana y leyes meramente penales* (2019); *Francisco de Vitoria, defensor de los derechos humanos* (2020); *El derecho natural a la limosna, según Domingo Báñez* (2021).

**Zorroza, M<sup>a</sup> Idoya:** Doctora en Filosofía por la Universidad de Navarra (2001); Acreditada como Profesora Titular por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y Profesora en la Universidad Pontificia de Salamanca. Ha impartido docencia en la Universidad de Navarra, y como profesora visitante en la Universidad de Piura, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo (Perú), y Strathmore University (Kenia). Es autora de artículos y capítulos de libros de temática antropológica publicados en, entre otros lugares, *Scientia et fides*, *Cauriensa*, *Azafea...*, además de libros y edición de obras colectivas. Actualmente trabaja la Antropología de la justicia en la Escuela de Salamanca (ss. XV-XVII). De entre sus últimas publicaciones se pueden destacar: *Antropología del dominio y la propiedad en la Escuela de Salamanca* (Sindéresis, 2023), o la edición de fuentes escolásticas como: Francisco de Vitoria, *Contratos y usura* (Eunsa, 2016), y la colaboración en: *Comentarios a la Prima Secundae de Santo Tomás*, edición de Augusto Sarmiento (Eunsa, 2018-2020).



## PRESENTACIÓN

*José Luis Fuertes / Manuel Lázaro Pulido /  
Ángel Poncela González / M<sup>a</sup> Idoia Zorroza*

Los días 23 y 24 de marzo de 2023 tuvo lugar el IX Encuentro Internacional de Historia del Pensamiento, que anualmente congrega a un grupo interdisciplinar de investigadores y estudiosos, por iniciativa de varias Universidades e instituciones, en la Universidad de Salamanca y en la Universidad Pontificia de Salamanca. Este año 2023 el tema propuesto para la jornada fue, continuando con la temática abordada en años anteriores y enfocada en dilucidar desde distintos planos la cuestión de la “dignidad humana”, la cuestión de “Justicia y derechos humanos en la Filosofía y cultura del Renacimiento y Siglo de Oro”.

Esta propuesta temática es relevante, pues no puede defenderse la dignidad humana sin apelar de una u otra forma a la justicia y a una propuesta de defensa de esa dignidad que hoy denominamos “derechos humanos”. Si bien el término “derechos humanos” responde a un concepto recién en su proclamación, tiene importantes precedentes, tanto teóricos como prácticos durante el humanismo renacentista y el pensamiento del Siglo de Oro en autores como Francisco de Vitoria, Bartolomé de Las Casas, Juan Luis Vives, Vasco de Quiroga, Juan de Acosta, y un largo etcétera de autores que afrontaron desde categorías antropológicas revisadas la realidad y las preguntas que su tiempo les exigía: la lucha religiosa que conmocionó Europa, el descubrimiento de nuevos pueblos en América, la necesaria protección del *pauper*, por parte de la comunidad porque la pobreza es ya una cuestión social, la defensa de la persona frente a una legislación o poder que puede incorporar dinámicas contrarias a la promoción y defensa del bien común... Problemas que exigen plantear las distintas dimensiones fácticas (jurídicas, políticas, culturales, económicas...), desde la defensa y consideración de dicha dignidad humana.

La jornada celebrada en Salamanca tuvo un buen número de intervenciones de investigadores procedentes de Chequia, Italia, Uruguay, Argentina, México y España. Y, como es tradición ya después de nueve jornadas, apoyada en esa celebra-

ción pero nunca con formato de Actas, sino propuesta editorial diferenciada, se propuso la publicación que el lector tiene ahora entre manos.

En los ocho trabajos que componen este libro se presenta un acercamiento multidisciplinar a la defensa de la dignidad humana desde la justicia y los derechos humanos: la historia, la filosofía, el derecho y la educación, contribuyendo de este modo en una reflexión abierta sobre un tema difícilmente agotable al ser, ineludiblemente, una cuestión tan rica como la vida humana, y tan frágil como la historia en sus episodios más oscuros nos recuerda constantemente.

El primero de los estudios contenidos, presentado por José Carlos Martín de la Hoz, está centrado en un tratado atribuido al canonista del siglo XIV Baldo: *Tractatus et quaestionibus et tormentis*, con el título “El tratado sobre el tormento de Baldo de Ubaldis”. En él, para introducirse en el contenido del tema, el tormento al reo, hay que acercarse al fondo teológico, jurídico, canónico e histórico del momento (recogido en el *Corpus iuris civilis* de la época): el tormento es visto con dos finalidades, la confesión del crimen y la conversión del reo (para la salvación de su alma), si bien el autor busca elementos para la humanización de la tortura. Los mecanismos de limitación de la tortura para la protección del reo fueron implantados por la Inquisición en cuanto reconocía que el reo era una persona, con una dignidad y sujeto de derechos.

En el análisis realizado en los textos escolásticos sobre la definición de persona, Francisco de Vitoria, comentando la *Summa Theologiae* en clase, no sólo recuerda la definición clásica de Boecio, reiterada por Tomás de Aquino, sino que también la defiende de la dura crítica realizada por el humanista Lorenzo Valla en su *Elegantiae lingua latina*, apoyada en la tradición especialmente grecolatina. Es lo abordado por M<sup>a</sup> Idoya Zorroza en el trabajo “Francisco de Vitoria y la dignidad de la persona. Reconocimiento o sustancia: respuesta a L. Valla”. Detrás de esa discusión no sólo se encuentran dos definiciones en litigio, sino la posibilidad y la necesidad de otorgar una fundamentación metafísica a dicho término que va más allá de representar al ser humano en sus manifestaciones o representaciones, como la etimología del término presenta de manera común. Una ganancia conceptual que se ve técnicamente depurada en el pensamiento medieval debido a lo delicado de las controversias trinitarias y cristológicas.

Sobre el mismo autor, Francisco de Vitoria, fundador de la Escuela de Salamanca, versa también el trabajo “Francisco de Vitoria: normatividad de la ley humana y leyes meramente penales”, realizado por Francisco Javier Sagués Sala, viendo la dignidad del ser humano desde la necesaria regulación que como ser social en la relación que tienen las leyes humanas. Las leyes humanas, en cuanto leyes positivas –como sostiene la escolástica–, para ser justas y tener

obligatoriedad, deben estar apoyadas en la ley natural. Entre esas leyes, el trabajo aborda de manera particular las leyes meramente penales y el caso de cómo éstas obligan en el caso de que sean injustas. Lo propio es que toda ley que sea justa obliga a los ciudadanos y ante la autoridad civil o eclesiástica, debe buscar el bien común, y ser promulgada convenientemente. Mas, la duda es si ella también obliga en conciencia, y cuál es el grado de obligatoriedad; y qué tipo de obligatoriedad tiene también aquella ley que es injusta y cuándo cesa su obligatoriedad.

Sobre la relación que hay entre el derecho natural y el derecho de gentes según dos autores, el dominico Domingo de Soto y su discípulo agustino fray Luis de León, versa el trabajo de Jaime Mercant Simó titulado “Convergencias y divergencias entre Domingo de Soto y fray Luis de León a propósito del derecho natural y de gentes”. La relación entre ambos derechos es una cuestión debatida desde la ambigua solución presente en el pensamiento tomista, que deja la pregunta por si el derecho de gentes es natural o positivo pendiente de una resolución definitiva, necesaria en el momento en que no es irrelevante para nociones entonces actuales, como la cuestión americana. La perspectiva de Soto se ve modificada por Luis de León quien considera no sólo la naturaleza humana como tal, sino incluyendo lo que es como imagen divina que necesita corrección para superar su debilidad y las malas inclinaciones de una naturaleza caída.

Siguen a continuación dos trabajos dedicados a la pobreza tal como ha sido abordada por el pensamiento político español de los siglos XVI y XVII.

El dedicado por Luis Carlos Amezúa Amezúa titulado “Ociosidad, pobreza y trabajo a la fuerza”, en el que se aborda una posibilidad legal presente en la legislación medieval, la obligatoriedad de trabajar al pobre ocioso, cuestión que va cambiando de tono durante el renacimiento, cuando al buscar un ordenamiento razonable y eficiente de la caridad para con los pobres, supone delimitar quién es el verdadero pobre y quién el falso, y la progresiva implantación del castigo del trabajo. El estudio se remonta a los precedentes jurídicos romanos y medievales de dicho ordenamiento (en especial el tratado *De mendicantibus validis*), para destacar las propuestas de autores como Domingo de Soto, Juan de Robles (o de Medina), Miguel de Giginta, Cristóbal Pérez de Herrera, o los jesuitas Francisco Suárez, Pedro de Ribadeneira, Juan Márquez o Juan de Mariana. Sin embargo, las polémicas revelan que no se trata sólo de una búsqueda de mejora de la asistencia al pobre, sino también una progresiva modificación antropológica que tiene, como uno de sus signos, la transformación del concepto de trabajo humano.

El segundo trabajo dedicado a la pobreza es el realizado por Jesús Luis Castillo Vegas, titulado “Pobres y pobreza en el pensamiento político español de la Edad Moderna (siglos XVI y XVII)”, en el que se analizan los argumentos esgrimidos

por los interlocutores más conocidos de la polémica (Domingo de Soto, Juan Luis Vives o Juan de Robles o de Medina) y otros menos conocidos como Bartolomé de Villalba y Estañá, Matías de Aguirre del Pozo y Felices, Alejo Venegas de Busto, Miguel de Giginta, Cristóbal Pérez de Herrera, Luis Mercado, Vicente Montano o Marco Antonio de Camós. Todos ellos continuaron un intenso y rico debate intelectual que desarrolló una gran cantidad de ideas religiosas, jurídicas, arquitectónicas, sanitarias, militares o económicas, que vieron la luz en tratados y manuales buscando soluciones, aun sin mucho éxito práctico.

Sigue el trabajo “El ‘cuidado del otro’ como *officium* (gravoso). Una perspectiva suareciana sobre el tema contemporáneo del cuidado” de Cintia Faraco, que presenta un tema de especial actualidad, el “cuidado”, que evidencia la fragilidad del ser humano y su necesidad de ser atendido por la comunidad en la que vive, visto desde la óptica del tratado *De religione* del jesuita Francisco Suárez. Para Suárez, el *cuidado* se considera un *officium*, y es realizado por quien tiene a su cargo a la persona en esa comunidad, sea la familia –un progenitor–, una comunidad religiosa (el prelado) o civil... Para el jesuita, el cuidado es un ejercicio gratuito realizado sobre otra u otras personas que la autora cita como obligación y tarea esencial que acompaña al cargo, asociado a la libertad y responsabilidad.

El libro colectivo se cierra con el trabajo “El aporte de Diego de Valadés mediante su labor educativa al reconocimiento del indio como persona en la Nueva España del siglo XVI”, realizado por Nicolás Moreira Alaniz. Centrado en la figura de Valadés, un predicador, escritor, educador y dibujante mestizo comprometido con la educación de los habitantes de las Indias, reconocidos como persona. Valadés, en su *Retórica Cristiana*, defenderá: por un lado, a los indígenas de quienes les acusaban de no tener lo necesario para recibir la predicación y ser integrados en la Iglesia católica y recibir activamente los sacramentos. Por otro lado, adaptada metodológicamente a sus recursos, idioma e ideosincracia. Toda su argumentación recoge, como no podía ser de otra manera, la rica tradición que le precede, desde Aristóteles, Agustín, Cicerón o Tomás de Aquino, en aras a defender que la conversión sea voluntaria y por convencimiento personal.

\* \* \*

No se puede cerrar esta Presentación sin unos agradecimientos no por necesarios menos sinceros. Los coordinadores de la publicación y de las jornadas quieren agradecer al Departamento de Filosofía, Lógica y Estética, de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca; a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y a la Facultad de Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa de la Univer-



sidad Pontificia de Salamanca así como a la Facultad de Derecho de la Universidad Internacional de La Rioja. Sin olvidar el respaldo del Centro de Estudios Filosóficos e Humanísticos de la Universidade Católica Portuguesa, el del Instituto Teológico de Cáceres (Centro afiliado a la Facultad de Teología “San Isidoro” de Sevilla) y al apoyo científico del Instituto de Historia y Ciencias Eclesiásticas (Fray Luis de León) y Instituto de Estudios Europeos y Derechos Humanos de la Universidad Pontificia de Salamanca, el Instituto de Humanidades F. Petrarca, y el Institut d’Estudis Hispànics en la Modernitat de la Universidad de las Islas Baleares.

También queremos agradecer a todos los participantes que son los que, con la elaboración y comunicación de sus estudios, avivan el diálogo interdisciplinar y contribuyen al mejor conocimiento de nuestra tradición intelectual. Y de manera especial a los proyectos que avalaron la realización de IX Encuentro de Historia del pensamiento y ahora su publicación: los proyectos: “*Iure hominis*”. *Derechos humanos: fundamentación y protección jurídico-política* (Universidad Internacional de La Rioja); Ética y justicia cosmopolita en la escuela ibérica de paz y la escolástica iberoamericana: aportaciones del pensamiento y tradición jesuita, otorgada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en la Universidad Loyola Andalucía (con referencia: PID2020-113315RA-I00, de duración: 2021-2024), el proyecto *Does God know the contingents? The origin in the 16th century of the middle knowledge doctrine* de Portugal (con referencia: EXPL/FER-FIL/1410/2021, FCT de Portugal) y finalmente al proyecto *La comprensión vitoriana de la persona: estudio y edición del ms. 85/3, en relación con su obra y textos fundamentales de su escuela. Su proyección en materia económica*, del Ministerio de Ciencia e Innovación, Proyectos de Generación de Conocimiento 2021, Investigación No Orientada (PID2021-126478NB-C21) (2023-25). A todos ellos, y al lector que se acerca a este libro, les estamos muy agradecidos.